

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

**Madrid –Cundinamarca, cuatro (04) de mayo dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: 2020-0223

*Respecto de las solicitudes visibles en el expediente:*

1.) *En virtud de la solicitud que precede por la parte actora, oficiese a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Madrid, con el fin de que envié el último valor catastral de inmueble embargado y secuestrado en este proceso.*

*Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora*

2.) *Se agrega el despacho comisorio que antecede, debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y conste.*

*Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso.*

*Requírase al secuestre para que en el término de diez (10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al igual que cuentas mensualmente. Art. 51 del Código General del Proceso*

**NOTIFIQUESE**

**El juez,**

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 077 hoy 05-05-2022	
El secretario,	

**Firmado Por:**

**Jose Eusebio Vargas Becerra  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10240d230e176a5f75f6e7afd35e1dbce3352243cd8fd56825e18fba5adcdaa**  
Documento generado en 04/05/2022 07:31:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**